

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 427 DE 2014

(15 ENE. 2014)

Por la cual se hace un nombramiento en un empleo temporal en la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos 4974 del 2011, 1227 del 2005, 1679 de 1991 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 4974 del 30 de diciembre de 2011, el Presidente de la República creó en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, para el desarrollo del Programa de Transformación de la Calidad Educativa, empleos temporales hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que mediante Decreto 2761 del 28 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional prorrogó la vigencia de los mencionados empleos temporales hasta el 31 de diciembre de 2014 y creó cinco empleos de Profesional Especializado Código 2028 Grado 22, en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, para el desarrollo del Programa de Transformación de la Calidad Educativa.

Que el artículo 3º del Decreto 1227 de 2005 establece:

“El nombramiento en un empleo de carácter temporal se efectuará teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer. Para el análisis del perfil y de las competencias requeridas, la entidad deberá consultar las convocatorias que le suministre la Comisión Nacional del Servicio Civil.

“Cuando, excepcionalmente, no existan listas de elegibles vigentes que permitan la provisión del empleo temporal, la entidad realizará un proceso de evaluación del perfil requerido para su desempeño a los aspirantes a ocupar dichos cargos, de acuerdo con el procedimiento que establezca cada entidad” (...).

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio 03-2013EE43383 del 6 de diciembre de 2013, comunicó que realizados los estudios técnicos respectivos, se constató que no existen listas de elegibles que puedan ser usadas para proveer las vacantes reportadas referentes al empleo temporal PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-22 y por lo tanto autorizó al Ministerio de Educación Nacional para desarrollar el procedimiento de evaluación de capacidades y competencias a que hace referencia el numeral tercero del artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 3 del Decreto 1227 de 2005, a fin de proveerlos.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio 03-2013EE43383 del 6 de diciembre de 2013, comunicó que realizados los estudios técnicos respectivos, se constató que no existen listas de elegibles que puedan ser usadas para proveer tales empleos y por lo tanto autorizó al Ministerio de Educación Nacional para desarrollar el procedimiento de evaluación de capacidades y competencias a que hace referencia el numeral tercero del artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 3 del Decreto 1227 de 2005, a fin de proveerlos.

Que mediante comunicación 02-2013EE42457 de fecha 27 de noviembre de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, informó que la fecha límite otorgada para los permisos de empleos temporales es hasta el 31 de diciembre de 2014, fecha contemplada por el Decreto 2761 del 28 de diciembre de 2012 para su vigencia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 427 DE 2014 HOJA No 2
Por la cual se hace un nombramiento en un empleo temporal en la Planta de Personal del
Ministerio de Educación Nacional

Que de conformidad con la certificación de fecha 3 de enero de 2014, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que la señora **TATIANA MARÍA GUTIERREZ CASTILLO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.333.641 reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo temporal **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-22** del Programa de Transformación de la Calidad Educativa.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora **TATIANA MARÍA GUTIERREZ CASTILLO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.333.641 en el empleo temporal **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 22** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, hasta el 31 de diciembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

15 ENE. 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

AP. 11

[Handwritten mark]